

miendo no se hubiese muerto ó perdido, y así envió en su busca dos navíos, y por capitán de ellos á un Francisco de Ulloa, y le escribió al marqués muy apretadamente, que mirase tenía muchos hijos é hijas, que se volviese á su Estado, y que le suplicaba que dejase de porfiar más con la fortuna, y se contentase con los heroicos hechos y fama que en todas partes había dejado de su persona, y lo mismo le escribió D. Antonio de Mendoza, que había venido por gobernador de la Nueva España. Los dos navíos llegaron con buen viaje donde Cortés estaba, el cual, habiendo visto las cartas de la marquesa su mujer y hijos, y del virey, dejando por capitán á Francisco de Ulloa, con la gente que allí tenía, y los bastimentos que para él traía, luego se embarcó, y fué á Acapulco, y de allí á México. Cuando salió, vino con él el capitán Ulloa hasta el puerto de la Navidad, y mandó Cortés que corriese la costa adelante, bajando la California, y procurase saber del capitán Diego Hurtado, que nunca más pareció, ni por diligencias que hizo supo qué se había hecho de él. Tardó en el viaje en ir y volver (ULLOA), siete meses, y volvió á un puerto de Xalisco, y dentro de pocos días, un soldado de los que había llevado en su compañía, le aguardó en parte secreta, y dándole de estocadas le mató. En esto pararon los descubrimientos de Cortés. Volvamos al santo Fr. Martín de Jesús y su compañero, que quedaban en la provincia de los Motines, á donde bautizaron y catequizaron infinitos indios, y vinieron corriendo hasta Colima, y bautizaron todos los pueblos del valle de Alima, los de Chiamila, Comala, Tecolapa, Tuchpan y Tlamasulan.

Otros religiosos de nuestra Orden fueron con Don Fernando Cortés en el viaje que acabamos de contar hizo á la California, y hicieron notable fruto.

## CAPITULO LVIII.

En que se trata cómo con más fundamento se fundó la villa del Espíritu Santo ó Guadalajara, en Nochistlán, y de lo que la justicia y regidores ordenaron en sus cabildos.

Año de  
1532.

Ya queda dicho arriba, cómo Nuño de Guzmán estuvo en esta villa para dar asiento en las cosas de su fundación, pues cuando estuvo les dejó algunas órdenes, y para guardarlas, la justicia y regimiento se juntaron en cabildo, por el mes de enero del año de 1532, en el cual se presentó una provisión real de Nuño de Guzmán, en que se nombraba por escribano á Sancho Gutierrez. Cristóbal Romero presentó otra en que se le nombraba y proveía por alguacil mayor de la villa de Guadalajara, de la conquista del Espíritu Santo, de la mayor España; y los alcaldes ordinarios y el cabildo, los admitieron para los dichos oficios. Los mismos justicia y regidores señalaron para casas de cabildo la posada de Juan de Oñate, capitán y alcalde mayor, hasta que más de propósito se hiciesen, y mandaron dar un pregón para que ninguna persona, de cualquier estado y calidad que sea, no sea osada á cortar árbol de fruto, ni á hacer casas, ni á ocupar los naturales del pueblo de Nochistlán, hasta haber acabado las obras públicas de la villa, so pena de cincuenta castellanos de *tepusque*, la mitad para las obras públicas, y la otra mitad para las obras pías.—Capitán, Juan de Oñate.—Alcalde mayor, Diego Vásquez.—Maximiliano de Angulo.—Sancho Ortiz de Zúñiga.—Juan de Barros.—Miguel de Ibarra.—Francisco Barrón.—García Ramirez.—Alvar Pérez.

Y luego, en la dicha villa de Guadalajara, en ocho de enero de mil y quinientos y treinta y dos años, habiéndose juntado á cabildo, pidieron fianza á Cristóbal Romero del oficio de al-

guacil, y dió por fiadores á Francisco Barrón y á García Ramírez, los cuales fueron admitidos.

Y en seis días del mes de diciembre de mil y seiscientos y treinta y dos años, estando juntos en cabildo en la posada de Juan de Oñate, capitán y alcalde mayor, en la villa de Guadalajara y su jurisdicción, por Nuño de Guzmán, capitán general de la provincia de Pánuco, y Garallana, y capitán general de la conquista del Espíritu Santo, de la Mayor España; y Sancho Ortiz de Zúñiga, y Juan de Albornoz, y Miguel de Ibarra, y Francisco Barrón, y Alvar López, regidores de la dicha villa, eligieron por procurador á Santiago de Aguirre, para las cosas tocantes y pertenecientes al común, y por mayordomo á Diego de Segur; los cuales, habiendo jurado y aceptado los dichos oficios, fueron admitidos en ellos.

Y en cinco días del mes de enero de mil y quinientos y treinta y dos años, se juntaron en cabildo la justicia y regimiento de la villa del Espíritu Santo, y habiendo visto ciertas ordenanzas de Nuño de Guzmán, ordenaron y mandaron que se pregonasen en saliendo del dicho cabildo, y hicieron otras cosas, y declararon que había lugar de ser admitido Francisco de Arceo al oficio de maese de campo en que le había nombrado Nuño de Guzmán para la gente y españoles que venían á poblar esta tierra, según parecía por la cédula que presentó, por cuanto había asentada villa, y había alcaldes y regidores.

Prosiguiendo sus cabildos, lunes, ocho días del mes de enero del mismo año, juntos en cabildo de Ayuntamiento, Diego Vásquez, alcalde ordinario, presentó una provisión, en la cual Nuño de Guzmán le nombraba visitador de la Villa del Espíritu Santo y sus términos, y ciertas ordenanzas, á que respondieron que le admitían por tal visitador, y que usase el dicho oficio, habiéndole recibido juramento de que usaría de él bien y fielmente, según y de la manera que los otros buenos visitadores le habían usado.

Y luego, en este mismo cabildo, los dichos señores justicia y regimiento, acordaron de asentar los vecinos y moradores de la dicha villa, para les señalar solares, y son los siguientes:

### VECINOS Y MORADORES DE LA VILLA DEL ESPÍRITU SANTO Ó GUADALAJARA.

Juan de Oñate, alcalde mayor. Diego Vásquez, alcalde ordinario. Maximiliano de Angulo, alcalde ordinario. Sancho Ortiz de Zúñiga. Juan de Albornoz. Miguel de Ibarra. Francisco Barrón. García Ramírez. Alvar Pérez. Diego de Segler. Juan de Ojeda. Cristóbal Romero. Juan Fernández. Hernando Flores. Hernando de Valle. Cristóbal de Placencia. Juan Bautista. Juan Michel. Santiago de Aguirre. Martín de Villa. Francisco de Arceo. Diego de Castañeda. Francisco Santos Acevedo. Bartolomé Herrador. Juan Casado. Juan de Quintana. Bartolomé García. Pedro Cuadrado. Cristóbal Quintero. Miguel García. Sancho Gutiérrez, escribano público. Pedro Mateo. Benito de Figueroa. Cristóbal González. Martín Vásquez. Diego de Naco. Juanes de Cubia. Francisco Martín. Prada. Pedro Tellez. Bartolomé Lorenzo. Alonso Lorenzo. Pedro de Huerta. Lope de Medina. Antonio de Arquillada. Villagrán. Pedro Gavilla.

Y después de esto, acordaron hacer mayordomo de la iglesia, y nombraron á Juan Fernández, vecino de dicha villa, el cual lo aceptó y juró en forma.—*Juan de Oñate.*—*Diego Ortiz.*—*Maximiliano de Angulo.*—*Francisco Ortiz de Arciniega.*—*Miguel de Ibarra.*—*Francisco Barrón.*—*García Ramírez.*—*Alvar Pérez.*

Y en otro cabildo que tuvieron, en nueve días del mes de enero del dicho año, ordenaron lo siguiente: Habiendo sido informados de Quicnán, señor del pueblo de Tlacotlán, cómo el corregidor de Tonalán, usurpando los términos y jurisdicción de la dicha villa, había enviado á pedir tributo al dicho Quicnán, por causa de lo cual, los naturales del dicho pueblo de Tlacotlán, se ausentaron de sus casas; y viendo esta relación, pareciéndoles que si se pasaba con ello, el dicho corregidor podría venir ó enviar á pedir tributo á otras provincias de

las comarcas del dicho Tlacotlán, de la jurisdicción de la dicha villa, lo cual sería de grande escándalo á los señores y naturales de las dichas provincias, y deservicio de S. M., ordenaron de dar su poder cumplido á Diego Vásquez, alcalde y visitador de esta villa y provincias, y á Sancho Ortiz de Zúñiga, y á Miguel de Ibarra, los cuales hayan de visitar las dichas provincias y las á ellas comarcas de esta jurisdicción, para que en nombre de todos ellos, puedan echar de la dicha jurisdicción á cualquier persona ó personas que hallaren en el dicho término, y lo firmaron.

Y este mismo día, el dicho cabildo y ayuntamiento, dió comisión y poder en forma á Diego Vásquez, alcalde y visitador, y á Sancho Ortiz de Zúñiga, y á Miguel de Ibarra, hecho especialmente contra Francisco de Ulloa, corregidor de la provincia de Tonalán, por el informe que Quicnán, señor de Tlacotlán, había hecho, y para que pudiesen hacerles cualesquier requerimientos y protestaciones, así al Francisco de Ulloa como á otras cualesquier personas que hallaren dentro de los términos y jurisdicción de la dicha villa, protestándoles les parar EN perjuicio las muertes y escándalos que se obren EN razón de la susodicha, por estar como está poblada esta dicha villa en nombre de S. M., y cerca de ello presentar cualesquier escrituras y autos y diligencias que convengan; y para todo les dieron poder bastante, como más largamente consta en el original, y lo firmaron los sobre dichos.

Y luego, en diez y nueve días de enero del dicho año de mil y quinientos y treinta y dos, estando en su cabildo los mismos alcaldes y regidores arriba dichos, mandáronles una carta de Nuño de Guzmán, en que les hacía saber algunas cosas que por ella pareció; y luego mandaron leer cierto traslado y una provisión de S. M., en la cual parece proveer al dicho Nuño de Guzmán por gobernador de la Nueva Galicia, y dijeron que la obedecían de verbo ad verbum como en ella se contiene, y luego Juan de Oñate, presentó ante la justicia y regimiento una cédula y provisión del dicho Nuño de Guzmán, en la cual le elegía por su teniente de Gobernador, la cual obedecieron, y

él juró como es costumbre en debida forma, de usar bien y fielmente el dicho oficio de teniente de gobernador, al servicio de S. M. y bien común; y después de esto, presentó el dicho teniente una cédula y provisión, en la cual el dicho Nuño de Guzmán le elegía y señalaba para la pacificación de aquellas provincias y las á ellas comarcas, y dijeron que la obedecían, y que el dicho teniente hiciese el juramento que en tal caso se requiere, y mandaron que se pregonase por la plaza públicamente, á voz de pregonero, y con trompetas, según que lo tenían de uso y costumbre; y lo firmaron todos los arriba nombrados.

Y luego, en veinte días del dicho mes y año, se juntaron en cabildo, y dieron poder á Diego Vásquez, alcalde ordinario y visitador de la dicha villa, para que pueda parecer en nombre de la dicha villa y regimiento de ella, ante los señores de la real Audiencia y ante otras cualesquier justicias, para procurar todos LOS pleitos y causas de la dicha villa en forma, según pareciere; y le dieron poder en forma, que está en el archivo del cabildo de Guadalajara.

En veinticinco días del mes de marzo del dicho año, los susodichos alcaldes y regidores, pusieron en plática la entrada que estaba ordenada de hacerse para alargar los términos de la dicha villa; y viendo la mucha necesidad que hay de maíz y bastimento, y que si la entrada se hiciese, padecerían mucho trabajo los vecinos y moradores de ella, ordenaron que les parecía cosa muy conveniente hacer la visita, porque no hay tanta gente para hacer la entrada y quedar en la dicha villa, y por otras causas convenientes, y lo firmaron.

En tres días del mes de abril, se juntaron los sobre dichos alcaldes y regidores, y determinaron que se eligieran seis personas de la dicha villa, de los más honrados, para tomar su parecer, y que dijese si sería bien que enviasen procurador de la dicha villa á España, al Consejo Real, para negociar algunas cosas tocantes al servicio de S. M. y al bien y pro común de la dicha villa y vecinos y moradores de ella, y señalaron al Br. Diego de Angulo y á Francisco de Arceo, y á Hernando de

Ovalle, y á Pedro de Placencia, y á Juan de Ojeda, y á Diego de Villaspasa, y luego los dichos mandaron llamar los sudichos á cabildo, y todos juntos convinieron y dijeron que era bien envasen procurador ó procuradores á procurar el bien común, y dieron poder á Pedro López para que vaya á la corte de S. M. á procurar los capítulos que la ciudad de Compostela enviare á pedir y suplicar á S. M., y que los pida para la dicha villa, y otras mercedes, y preeminencias, y libertades que viere que convienen al servicio de S. M. y bien común de la villa, y dieron poder en forma, que está en el archivo de la ciudad de Guadalajara.

Y luego dieron poder á Santiago de Aguirre para que fuese á la ciudad de Compostela para se hallar y estar presente al elegir y nombrar procuradores que vayan á la corte de S. M., y dar su voto á quien hubiere de ir, y decir que llevan á S. M. los capítulos que vieren que más convienen de la dicha villa, y decir y razonar lo que les pareciere, y otras muchas cosas que contiene el dicho poder.

Y en cinco días del mes de abril del mismo año, el Br. Diego de Angulo trató de concertarse con los vecinos de la villa, y acordaron los del cabildo, que no tenían facultad para dar indios, que escribirían al gobernador suplicándole los diese, y que el precio que llevase á cada vecino con quien se igualase, sea doce pesos de *tepusque*; y luego dijeron que recibían y recibieron al P. Juan Fernandez, clérigo, por cura de la dicha villa, y que se ha de contar desde el día que comenzó á servir, que fué cuando fué á la dicha villa, á diez y seis días del mes de marzo de dicho año, y habiendo el dicho padre pedido salario, y que al presente no había de donde pudiese salir, dijeron que se obligaban á darle en nombre de la iglesia por cada un año, ciento y cincuenta pesos de *tepusque*, y tendrán cargo de cobrar los diezmos y primicias para le pagar los dichos ciento y cincuenta pesos de oro, hasta que haya tantos diezmos, que puedan pagar al dicho P. Juan Fernandez, cura.

Y á dos días del mes de mayo del dicho año, se juntaron á cabildo, y dijeron que los solares que estaban señalados por el Ca-

Primer  
cura de  
la villa  
de Gua-  
dalajara.

bildo á los vecinos de esta villa, cuando se vino á poblar, los confirmaban como aquí se señala.

#### CONFIRMACIÓN DE LOS SOLARES QUE SE DIERON Á LOS POBLADORES.

Una cuadra en medio de toda la villa, otra cuadra hacia donde sale el sol, hacia la iglesia del Sr. S. Pedro, otra cuadra á la mano izquierda, que es de obras públicas, otra cuadra de la mano derecha, para el Sr. Gobernador.

Otra cuadra de Poniente, tienen el Sr. teniente, Maximiano de Angulo y Francisco de Arceo.

Otra cuadra á la mano izquierda de las obras públicas, tienen Diego Vásquez, alcalde, y Francisco Barrón, y Juan Bautista, y Juan Fernández.

Otra cuadra á la mano derecha de las obras públicas, tienen Miguel de Ibarra, y Sancho Gutierrez, y Andres de Subia, y Juan de Albornoz.

Otra cuadra á la mano derecha de los solares de S. S., tienen Sancho Ortiz de Zúñiga, y Hernando Flores, y Diego de Segler, y Diego de Castañeda.

En otra cuadra el P. Juan Fernandez, y Alvar Pérez, y Diego de Ulloa.

En otra cuadra, tras de los solares de las obras públicas, están Hernán Ruiz de Ovalle, y Pedro de Placencia, y Bartolomé López, y Juan Michel.

En otra cuadra á la mano derecha, están Santiago de Aguirre, y Martín de Valencia, y Diego de Mazo, y Pedro Cuadrado.

En otra cuadra más abajo, están Cristóbal Romero, y Lope de Viana, y Nicolás de Liparia, y Cristóbal González.

Tienen otra cuadra á la mano izquierda de Hernán Ruiz de Ovalle y sus compañeros, Juan del Camino, y Miguel García, y Martín Vasquez, y Prada.

En una hilera que está detrás de las casas del teniente, Alonso Lorenzo, Pedro Marcos, Francisco Martín, el Br. Bartolomé García y Lope de Medina.